



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1: Aceptase la transferencia a favor de la Municipalidad de Las Varillas de los bienes decomisados por la Comisaría Distrito Las Varillas UR6, que se relacionan a continuación: 1) Semillas: 22.400kgrs. de semillas de soja, secuestradas en sumario nº 30/03 de fecha 09/05/2003, resolución contravencional nº30/03 que se encuentran depositadas en la firma Oscar A. Macias S.H. de Las Varas, 2) Agroquímicos: 87 bidones de 20l. cada uno de Glifosato Estrella, 46 bidones de 20l. cada uno de Glifosato Total, 30 bidones de 20l. cada uno de GL Fosato, 75 bidones de 20l. cada uno de Glifosato Daargus, 15 bidones de 20l. cada uno de Glifosato Dupont, 118 bidones de 20l. cada uno de Glifoglex 48, lo que hace un total de 371 bidones de veinte litros cada uno, secuestrados bajo sumario nº 29/05 de fecha 05/04/2005 que se encuentran resguardados en la Comisaría Distrito Las Varillas; c) Dinero: Pesos Cuatrocientos Veintiocho con veinticinco centavos (\$428,25) en dinero en efectivo en billetes de distintas numeraciones, secuestrados en sumario nº 300/05 de fecha 21/04/2005 resolución contravencional nº 033/05 que se encuentran resguardados en la Comisaría de Las Varillas.

Artículo 2: Dispóngase la donación de los bienes relacionados en el art. primero de la presente a favor de la “Cooperativa Policial Las Varillas”, cuyo producido deberá ser afectado exclusivamente a la restauración de la estructura edilicia de la Comisaría Distrito Las Varillas UR6.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA Nº 127/05

Fecha de Sanción: 29/12/2005

PROMULGADA POR DECRETO Nº.....DE FECHA:...../...../ 2005.-

